

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.:

DECRETO ALCALDICIO N°: 01188/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

El DFL N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior; la ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Alcaldicio N° 02683, de fecha 10 de diciembre del año 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". a don Edinson Toro Rojas; Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de realizar trabajo extraordinario en ambos CESFAM de la comuna y Departamento de Salud, para atención médica y labores administrativas, con la finalidad de dar cumplimiento a los convenios "Metas Locales Índices de Actividad en Atención Primaria de Salud", "Índices de Actividad" y los diversos Programas en convenio con la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.
- 2.-Documento enviado, de fecha 20 de mayo del 2025, enviado por doña María Gabriela Henríquez Rojas, directora CESFAM Doñihue, a Unidad de Recursos Humanos DESAM Doñihue, que informa horas extraordinarias realizadas en compensación de tiempo por funcionarios (as) CESFAM Doñihue, del 16 de abril año 2025 al 15 de junio año del 2025.
- 3.- Documento enviado, de fecha 20 de mayo del 2025, enviado por doña María Gabriela Henríquez Rojas, directora CESFAM Doñihue, a Unidad de Recursos Humanos DESAM Doñihue, que informa horas extraordinarias no programadas realizadas en compensación de tiempo por funcionarios (as) CESFAM Doñihue, del 16 de abril año 2025 al 15 de junio año del 2025.
- 4- Memorándum N° 00702, de fecha 16 de mayo del 2025, enviado por don Maximiliano Hiriarte González, director de CESFAM Lo Miranda, a Unidad de Recursos Humanos DESAM Doñihue, que informa horas extraordinarias fuera de programación realizadas de funcionarios (as) CESFAM Lo Miranda, del 16 de abril año 2025 al 15 de mayo año del 2025.
- 5.- Memorándum N°00758, de fecha 28 de mayo del 2025, enviado por don Maximiliano Hiriarte González, director de CESFAM Lo Miranda, a Unidad de Recursos Humanos DESAM Doñihue, que informa horas extraordinarias realizadas en compensación de tiempo de funcionarios (as) CESFAM Lo Miranda, del 16 de abril año 2025 al 15 de mayo año del 2025.
- 6.- Memorándum N°02207/2025, de fecha 06 de junio del 2025, enviado por la encargada de la Unidad de recursos Humanos del Departamento de salud Municipal Doñihue al Sr. Alcalde Sr. Boris Acuña González, en donde informa horas extraordinarias realizadas en compensación de tiempo por funcionarios del Departamento de Salud Municipal Doñihue, del 16 de abril del 2025 al 15 de mayo del 2025.

RECONÓCESE

Trabajo extraordinario en compensación de tiempo, horas diurnas y festivas (nocturnas), no excediéndose de 40 horas extraordinarias diurnas mensuales, desde el día 16 de abril del año 2025 al día 15 de mayo del año 2025, a los siguientes funcionarios(as):

NOMBRE	NÚMERO DE HORAS 25%	NÚMERO DE HORAS 50%	DETALLE DE HORAS A COMPENSAR SEGÚN RECARGO CORRESPONDIENTE
Ana Ortiz Guajardo	2	0	02 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Camila Cifuentes Villegas	9	0	11 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Javiera Camus Urbina	6	0	07 horas y 30 minutos (incluye recargo)
María Urrutia Duarte	10	0	12 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Rodrigo Salinas Ponce	5	0	06 horas y 15 minutos (incluye recargo)

Dannya Cornejo Ahumada	5	0	06 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Karen Andrade Lizama	8	0	10 horas (incluye recargo)
José Bozo Droguett	3	0	03 horas y 45 minutos (incluye recargo)
Jocelyn Bunster Uribe	6	0	06 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Lorena Canga Madrid	05	06	15 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Patricia Castro Escudero	01	0	01 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Julio Céspedes Navarro	9	0	11 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Vanessa Faúndez Armijo	02	0	02 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Bastián Hernández Abarca	6	0	07 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Javiera Madrid Peralta	07	0	08 horas y 45 minutos (incluye recargo)
Héctor Morán Gallardo	04	0	05 horas (incluye recargo)
Mariel Olea Miranda	09	0	11 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Ximena Ortega Rojas	04	0	05 horas (incluye recargo)
Liduvina Ramírez Fuentes	05	0	06 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Gloria Silva Contreras	03	0	03 horas y 45 minutos (incluye recargo)
Carol Silva Madrid	0	02	02 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Marlén Villalobos Sepúlveda	1	0	01 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Brenda Zavala Marchant	11	0	13 horas y 45 minutos (incluye recargo)
María Angélica Zúñiga Bravo	09	0	11 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Jessica Manzor Silva	5	0	06 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Graciela Vargas González	01	0	01 hora y 15 minutos (incluye recargo)
Patricia Martínez Oñate	14	0	17 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Bernardita Villegas Núñez	02	0	02 horas y 30 minutos (incluye recargo)
Rosalinda Sánchez Ponce	03	0	03 horas y 45 minutos (incluye recargo)
Gloria Guzmán Carrasco	01	0	01 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Cristofer Arredondo Onell	03	0	03 horas y 45 minutos (incluye recargo)
Nicole Plaza Venegas	09	0	11 horas y 15 minutos (incluye recargo)
Jocelyn Cabrera Soto	04	0	05 horas (incluye recargo)
Eufemia Díaz Orellana	03	0	03 horas y 45 minutos (incluye recargo)
María Henríquez Rojas	01	0	01 horas y 15 minutos (incluye recargo)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
 Secretario Municipal


EDINSON TORO ROJAS
 Administrador Municipal
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

CATERIN DEL CARMEN OÑATE OÑATE - CESFAM LO MIRANDA SECRETARÍA CESFAM LO MIRANDA
MONICA MELLADO SOTO - CESFAM DOÑIHUE SECRETARÍA CESFAM DOÑIHUE
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20969256&hash=2e8b2>